25/08/2026

2026010112 01

No del contrato:	434 de 2026
Contratista:	MUNICIPIO DE DONMATIAS
Cédula / NIT No:	890.984.043-8
Supervisor principal:	Luz Helena Marín Ocampo
Supervisor Suplente	Mary Luz Arenas Foronda
Dependencia:	Fomento y Desarrollo Deportivo
Objeto del contrato:	Convenio Interadministrativo para el Apoyo en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados para la fase Subregional del Norte y Bajo Cauca 2026
Fecha de inicio del contrato	03 de Julio de 2026
Fecha de terminación del contrato:	02 de septiembre de 2026
Periodo evaluado:	Segundo desembolso
Factura No / Cuenta de cobro No	N° 021

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**N/A**
ADICIONES	**N/A**
OTROSÍES	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**
OTROS	***N/A***

202601011201
Fecha Radicado: 2026-08-25 09:26:20.683
COPIA CONTROLADA

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación EVIDENCIAS
1. El ente ejecutor deberá presentar, al finalizar el evento, un informe detallado de la ejecución del convenio que incluya la ejecución técnica y financiera, registro fotográfico, informe descriptivo de las actividades desarrolladas y los soportes de los pagos realizados a los proveedores. Dicho informe deberá corresponder a la propuesta, a las actividades efectivamente ejecutadas y a los desembolsos realizados por INDEPORTES ANTIOQUIA, conforme a las normas fiscales vigentes, incluyendo además el soporte del aporte en especie efectuado como cofinanciación. La supervisión podrá solicitar informes parciales cuando lo considere necesario para verificar el avance y cumplimiento del objeto del convenio.	EL supervisor del convenio con el municipio de Don Matías presentó informe detallado con sus respectivas evidencias el cual se anexan al presente informe	**Anexo** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don Matías.
2. Para el cobro de los servicios de alimentación se tendrán en cuenta, para el primer día, el número de asistentes proyectado en los estudios previos y la ficha técnica. A partir del segundo día y hasta finalizar el evento se tendrán en cuenta para el pago el número de deportistas, personal de apoyo y delegados acreditados en la plataforma Deportesant.	El municipio de Don Matías presenta informe detallado del evento, en el cual evidencia la alimentación del primer día según la proyección de participantes es de 2.500 y a partir del segundo día 2.090 participantes entre deportistas y personal de apoyo como se evidencia en el reporte de acreditados.	**Anexo** 2. Informe detallado Indeportes. 2.1. Informe detallado Don Matías. 3. Reporte de Acreditados
3. Designar una persona como supervisor por parte del ente ejecutor, el cual servirá de enlace para asistir a las reuniones de INDEPORTES ANTIOQUIA y entregar seguimientos y evaluaciones del convenio.	El Municipio de Don Matías designó a Sandra Milena Gómez Isaza Directora de Deportes para ser la supervisora del convenio 434 de 2026 y asistir a las reuniones programadas y entregar toda la información solicitada por Indeportes Antioquia.	**Anexo** 3. Designación del supervisor por parte del municipio de Don Matías

4. Apoyar la coordinación de los eventos y garantizar la disponibilidad, adecuación y correcta disposición de los espacios y escenarios deportivos necesarios para la ejecución del objeto del convenio, asegurando su pertinencia y capacidad conforme a los requerimientos de cada evento.	El Municipio de Don Matías cumplió con los requerimientos y disposiciones de las instalaciones y/o espacios requeridos como (escenarios deportivos, instituciones educativas y restaurantes escolares), recurso humano y materiales para las diferentes actividades desarrolladas durante todo el evento .	Visitas de supervisión a cada uno de los escenarios y espacios donde se llevó a cabo el evento. **Anexo** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don Matías. 4. Circular Informativa Comités operativos y logísticos.
5. Deberá garantizar el pago oportuno de los recursos aprobados por INDEPORTES ANTIOQUIA a proveedores, jueces, ligas deportivas y actores del deporte, previa aprobación de recibo a entera satisfacción de INDEPORTES ANTIOQUIA por los servicios prestados.	El Municipio de Don Matías, asume los costos de contratación de terceros para garantizar el correcto desarrollo del evento, se anexa informe para las evidencias**.**	**Anexo** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don Matías.
6. Para efectuar los desembolsos, el ente ejecutor deberá abrir una cuenta de ahorros específica para consignar los recursos en ella y entregar a la entidad la certificación de apertura de esta; los recursos se destinarán únicamente para el desarrollo del convenio.	El Municipio de Don Matías presenta certificación de cuenta de ahorros Nro. 91400003010 de Bancolombia.	**Anexo** 5. Certificación cuenta Bancaria
7. El ente ejecutor deberá garantizar que los rendimientos financieros que genere la cuenta de ahorros serán reintegrados a INDEPORTES ANTIOQUIA al momento de la liquidación del convenio. En caso de que no se presenten rendimientos financieros, deberá entregar una certificación del banco donde se abrió la cuenta en la cual se certifique que no se generaron rendimientos financieros.	Este ítem se deja para verificación en el momento de la liquidación del convenio	
8. El ente ejecutor deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales,	El Municipio de Don Matías presentó el certificado de paz y salvo de seguridad social parafiscales	**Anexo** 6. Certificación Seguridad Social

SENA, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.	actualizado.	
9. El municipio deberá incorporar la matriz de riesgos que para el efecto ha establecido INDEPORTES ANTIOQUIA en los contratos o convenios derivados que celebre para la ejecución del convenio.	El Ente Municipal de Don Matías presenta matriz de riegos derivado en la ejecución del evento.	**Anexo** 7. Matriz de Riesgos
10. El ente ejecutor deberá exigir, dentro de los procesos de contratación que adelante para la ejecución del convenio, las garantías contractuales y poscontractuales necesarias para asegurar su cumplimiento, requiriendo como mínimo: i) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con vigencia de tres (3) años contados a partir de su terminación o de la expedición del acto correspondiente; ii) Responsabilidad civil extracontractual por valor de doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio; iii) Garantía de calidad; y iv) Garantía de cumplimiento. En todas ellas deberá figurar como beneficiario y asegurado el Instituto INDEPORTES ANTIOQUIA; dichas garantías deberán ser aprobadas por el ente ejecutor, remitidas a INDEPORTES ANTIOQUIA y mantenerse vigentes durante la ejecución y liquidación del convenio.	El Municipio de Don Matías asume la contratación y exigencia de las garantías a los terceros contratados y las garantías exigidas dentro del convenio.	Anexo 8. Póliza de Accidentes Deportistas **9.** Pólizas de garantías del convenio con Cordenorte
11. Asumir y responder por el alojamiento en condiciones dignas de todas las delegaciones participantes en cada evento, por las	El Municipio de Don Matías evidencia en el informe detallado las acciones realizadas para garantizar el alojamiento de los deportistas en instituciones	**Anexo** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don

adecuaciones de los establecimientos educativos en los cuales se alojarán los deportistas y entrenadores o, en su defecto, por garantizar la capacidad hotelera suficiente para hospedar a estos. Será responsabilidad del ente ejecutor gestionar el préstamo de las instituciones educativas requeridas para el alojamiento y alimentación de los deportistas.	educativas dispuestas para el evento.	Matías. 4. Circular Informativa
12. Garantizar la preparación y distribución de alimentos para las delegaciones asistentes a través del montaje y puesta en marcha de los restaurantes escolares u otra estrategia para tal fin.	El Municipio de Don Matías presentó informe donde evidencia la logística y actividades desarrolladas en pro de la alimentación de los deportistas, entrenadores Se realizó constantemente visitas a las 3 cocinas habilitadas en las instituciones educativas adecuadas para el servicio de alimentación de los deportistas, se encontraron en perfectas condiciones tanto en el almacenamiento como en la manipulación de los alimentos	**Anexo 1** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don Matías.
13. En el desarrollo de los juegos deportivos, cuando el municipio sede no cuente con el escenario reglamentario requerido para determinada disciplina, podrá gestionar con un municipio cercano el préstamo del escenario.	No aplica ya que todas las actividades se desarrollaron dentro de los escenarios de casco urbano del municipio de Santa fe de Antioquia.	
14. Garantizar, durante el desarrollo del evento deportivo, la disponibilidad permanente de servicio médico idóneo y de ambulancias debidamente habilitadas, que permita atender de manera oportuna cualquier eventualidad que se presente.	En el convenio se dejó como compromiso el servicio de ambulancia medicalizada y básica con APH, de igual manera se evidenció la asistencia médica durante el desarrollo del evento donde se atendieron todos los casos presentados debidamente y oportunamente.	**Anexo 1** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don Matías.
15. Garantizar el servicio de aseo, así como la seguridad y vigilancia de los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades, durante toda la ejecución del evento deportivo.	Se evidenció la asistencia de personal de aseo y vigilancia constantemente en desarrollo y ejecución de todo el evento	**Anexo 1** 1. Informe detallado Indeportes. 1.1. Informe detallado Don Matías.
16. En caso de no ejecutarse la	Se ha informado al	

totalidad del recurso, el ente ejecutor deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a INDEPORTES ANTIOQUIA.	representante del Municipio de Don Matías, que después realizado el informe financiero que en caso de no ejecutarse la totalidad del recurso el contratista deberá reintegrar o liquidar el saldo según el caso a Indeportes Antioquia	
17. Para la liquidación del convenio, se deberá demostrar que los pagos derivados del mismo fueron cargados en SECOP II junto con la totalidad de la documentación requerida, dentro de los términos legales establecidos.	Se evidencio que el Municipio de Don Matías realizó el cargue de los documentos en el secop del primer desembolso**.**	**Anexo** 10. Evidencia Cargue de documentos en el secop

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	***80%***

Si durante la ejecución del contrato se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales, *en este numeral se debe dejar constancia de éstas. Así mismo, en el caso de haberse ejecutado obligaciones de manera deficiente, o si existen obligaciones a las que se les aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio, las mismas se deben señalar en el siguiente cuadro, indicando claramente si la obligación respectiva se cumplió o no y cómo se subsanó esta situación, según aplique.*

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
628 de 10/06/772026	7408 de 24/06/2026	3.43.4301.73.0-205400.2.3.2.02.02.009.10.	Desembolso	256.408.527
		3.43.4301.73.0-205128.2.3.2.02.02.009.08.		$0
			TOTAL A PAGAR	$256.408.527

INFORME FINANCIERO GENERAL

No.	Valor de Contrato/Convenio con adiciones	Ejecución por mes	Total ejecutado	Pendiente por ejecutar	% de ejecución
1	$864.695.090	$427.347.545	$427.347.545	$ 437.347.545	49.42%
2	$864.695.090	$256.408.527	$ 683.756.072	$180.939.018	79.07%

INFORME FINANCIERO APORTES INDEPORTES

No.	Valor de Contrato/Convenio con adiciones	Ejecución por mes	Total ejecutado	Pendiente por ejecutar	% de ejecución
1	$854.695.090	$427.347.545	$427.347.545	$427.347.545	50%
2	$854.695.090	$256.408.527	$ 683.756.072	$170.939.018	80%

INFORME FINANCIERO IMPREVISTOS

No.	Ejecución de imprevistos	Ejecución por mes	Total ejecutado	Pendiente por ejecutar	% de ejecución
1	$ 10.000.000	$0	$ 0	$ 10.000.000	0%
2	$ 10.000.000	$0	$ 0	$ 10.000.000	0%

***Información complementaria:** *En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio, como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial.*

FORMA DE PAGO: FORMA DE DESEMBOLSO Y MANEJO DE LOS RECURSOS:

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del Convenio será de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/L ($1.034.695.090), de los cuales INDEPORTES aporta la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/L ($ 864.695.090), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 628 del 10 de junio de 2026 y la Alcaldía de Don Matías realizará el aporte en especie cuantificado en CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 170.000.000) de acuerdo con el certificado de aportes del Municipio.

Recursos a aportar: El valor del presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA que corresponde a OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/L ($ 864.695.090) por concepto de recursos a aportar y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) corresponde al recurso a aportar como imprevistos, los cuales serán desembolsados como se detalla a continuación:

INDEPORTES Antioquia hará un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de los recursos a aportar equivalente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($427.347.545) con la firma del convenio, Acta de reunión inicial previa al desembolso con la supervisión del convenio, pantallazo de SECOP II del inicio del convenio debidamente suscrito, entrega de certificación de la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y previa presentación de la cuenta de cobro, igualmente deberá anexar certificación de paz y salvo de seguridad social integral.

Un segundo desembolso equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($256.408.527) previa presentación de informe parcial de avance físico del evento.

Un tercer desembolso SI APLICA equivalente a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($170.939.018), previa presentación del informe final físico y financiero de la ejecución total del evento con todos los debidos soportes legales.

Recursos para imprevistos: El valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) corresponde al recurso a aportar como imprevistos. El uso total o parcial de este recurso será aprobado única y exclusivamente por el ordenador del gasto y la supervisión del convenio y, en caso de afectarse será desembolsado contra presentación del informe final físico y financiero de la ejecución total del evento con todos los debidos soportes legales que dé cuenta de la ejecución de los imprevistos aprobados.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio queden pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de imprevistos serán liberados. El recurso no ejecutado por concepto del aporte de INDEPORTES Antioquia deberá ser reintegrado.

Para el desembolso, el ente ejecutor presentará cuenta de cobro y los recursos serán consignados en una cuenta bancaria exclusiva para la administración del recurso del convenio, y los rendimientos financieros que se generen en la misma serán propiedad de Indeportes Antioquia. El Gravamen al Movimiento Financiero que se genere por la devolución de los rendimientos financieros se descontarán de dicho valor.

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
Ahorros	91400003010	Bancolombia

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

202601011201
Fecha Radicado: 2026-08-25 09:26:20.683
COPIA CONTROLADA

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).		EVIDENCIAS	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1							
TOTAL							

CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. De acuerdo con la certificación anexa del 06 de agosto del 2026.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

202601011201
Fecha Radicado: 2026-08-25 09:26:20.683

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

N/A

ANEXOS:

1. *Factura.*
2. *Rut*
3. *Certificado de Seguridad social mes de agosto*
4. *Certificado de Cuenta Bancaria*
5. *Clausulado*
6. *Otros documentos*

Luz Helena Marin O.

LUZ HELENA MARIN OCAMPO_001
TÉCNICO ADMINISTRATIVO_001